I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO MODERNIZACION DE FERIAS LIBRES CON SERCOTEC.

LOTA, 21 de Septiembre de 2012.-

DECRETO Nº 1.897.- /

Vistos:

Convenio de financiamiento de proyecto Modernización de Ferias Libres, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el Servicio de Cooperación Técnica con fecha 11 de septiembre de 2012; certificado Nº 859 de Secretario Municipal de fecha 13/09/2012 donde consta el acuerdo del Concejo en orden a celebrar dicho convenio; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de financiamiento de proyecto Modernización de Ferias Libres, suscrito con SERCOTEC cuyo objetivo es modernizar las Ferias Libres del País por un monto de $ 19.440.000;

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto;

3.- Los gastos que irrogue la ejecución del presente convenio se imputarán se imputarán a la cuenta 114-05 denominada Aplicación de Fondos en Administración.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Administrador Municipal
- Admón. y Finanzas
- Secplan
- Asesor Jurídico
- Enc. de Informática
- Dirección de Control
- Archivo

JVT/JMAB/jmab

I. MUNCIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

N° 859/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio suscribir Convenio de financiamiento de proyecto de modernización de Ferias Libres con SERCOTEC.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 13 de Septiembre de 2012.-

Distribución:
- Secplan
- DAF
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Archivo.-

JMAB/jmab

FORMATO CONVENIO

CONVENIO DEFINANCIAMIENTO DE PROYECTO MODERNIZACIÓN DE FERIAS LIBRES

ENTRE

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

En la ciudad de Concepción, con fecha 11 septiembre del año 2012, comparecen, por un lado, el **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA,** Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, representado por su Director Regional, don RODRIGO OSVALDO VERA RIQUELME, Chileno, casado, Ingeniero Civil Industria , cédula nacional de identidad número , ambos domiciliados en calle Roosevelt Nº 1618., de la comuna de Concepción, en adelante, "SERCOTEC" o el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, RUT Nº 69.151.300-9, representada por don JORGE ANÍBAL VENEGAS TRONCOSO, Alcalde, chileno, casado, profesor, cédula nacional de identidad número ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado suscribir el presente Convenio.

PRIMERO.- ANTECEDENTES GENERALES

1. Que, SERCOTEC, es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios, mediante programas de acción de fomento, para cuyo efecto ha procedido a implementar una serie de planes y programas.

2. Que, la Ilustre Municipalidad de Lota tiene como objetivo, entre otras materias, la promoción del desarrollo comunitario como asimismo, la definición de políticas y desarrollo de acciones destinadas a la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, contribuyendo de tal modo al desarrollo productivo de la zona.

3. Que, en el ámbito del fomento productivo, SERCOTEC por medio del fondo concursable **"Modernización de Ferias Libres**", en adelante "el Programa", busca modernizar las Ferias Libres del país, a través de la implementación de proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y asesorías que permitan mejorar la gestión de las ferias.

4. En el Marco de la implementación del Programa, la Asociación Gremial Comerciantes Feria Libre LOTA, representada por don Ruberlindo Jara Avendaño, luego del proceso de evaluación y selección realizado por SERCOTEC resultó ser ganadora, con el Proyecto MODERNIZACION DE LA FERIA LIBRE DE LOTA,como consta en Acta número 03 de fecha 12 de Julio del año 2012, contando el proyecto con la siguiente estructura de financiamiento:

Subsidio SERCOTEC	Aporte Feria Libre	Aporte Municipalidad de Lota en efectivo
$ 19.440.000.-		$ 5.832.000.-

SEGUNDO.- CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

La Municipalidad de Lota y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que le faculta para el cumplimiento de sus funciones celebrar convenios con otros Órganos de la Administración del Estado y en el marco del presente Convenio de Financiamiento, le transfiere a SERCOTEC la suma de $ 5.832.000.- (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil pesos) en efectivo, para ser ejecutado en el Proyecto denominado Modernización de la Feria Libre de Lota, de la Asociación Gremial Comerciantes Feria Libre de lota.

TERCERO.- DE LAS OBLIGACIONES DE SERCOTEC

SERCOTEC se obliga a lo siguiente:

1. Recibir los recursos en efectivo del Municipio comprometidos en el Proyecto Feria denominado "Modernización de la Feria Libre de Lota".
2. Transferir los recursos Municipales al representante de la Feria Libre, para las actividades comprometidas de financiar en el marco de la implementación del Proyecto.
3. Supervisary apoyar la implementación del Proyecto, velando por las acciones y objetivos previstos en el mismo, a través de sus Ejecutivos de Fomento o de un tercero contratado para estos fines
4. Entregar al Municipio la rendición de cuentasporlos recursos en efectivo Municipales realizada por la Feria, según las normas y procedimientos que este establezca para tales efectos. Es así como, la rendición de los recursos debe realizarse según lo establecido en la Circular N° 759 de la Contraloría General de la República y el procedimiento de rendiciones establecido por SERCOTEC.
5. SERCOTEC deberá reintegrar a la Municipalidad el saldo de recursos no invertidos y devueltos por la Feria, , contra aprobación por parte dela Municipalidad de la rendición de recursos presentada por SERCOTEC.

CUARTO.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La MUNICIPALIDADse obliga a lo siguiente:

1. Aportar en efectivo la suma total de $5.832.000.-, (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil pesos).

   Para la ejecución del proyecto señalado,**la MUNICIPALIDAD DE LOTA**, mediante el presente Convenio, se compromete a aportar en efectivo la suma total de $5.832.000.- (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil pesos). Dicho aporte será trasferido a SERCOTEC al momento de suscribir el presente instrumento, siendo esta suma posteriormente transferida por el Servicio al representante de la Feria Libre, para el financiamiento del proyecto a ejecutar, destinado a la Modernización de la Feria Libre.

2. Por este acto, la Municipalidad se obliga a colaborar en la ejecución del Proyecto Feria, proveyendo y aportando todos los recursos profesionales e infraestructura que sean necesarios para el normal desarrollo de dicho proyecto.

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE CONTRAPARTE TÉCNICA

Las partes acuerdan designar contrapartes técnicas, con la finalidad de coordinar las acciones que se realizarán en virtud del presente Convenio. Cada contraparte técnica se hará responsable de supervisar la ejecución del presente convenio en los términos acordados en el presente instrumento.

La contraparte técnica de SERCOTEC, será don Juan Omar González Flores, Ejecutivo de Fomento y cargo) y por parte de la MUNICIPALIDAD será Grecia Quiero Monsalves, Asistente Social, Jefa Departamento de Promoción de Desarrollo Local, en representación de la Ilustre Municipalidad de Lota.

SEXTO.- EJECUCIÓN DE PROYECTO

SERCOTEC aplicará su normativa y procedimientospara la ejecución de los recursos derivados del presente Convenio.

SEPTIMO.- USO DE INFORMACIÓN

Las partes reconocen, aceptan y declaran conocer el carácter confidencial y reservado de toda la información que se ha aportado y de aquella que se entreguen recíprocamente en función de la celebración del presente Convenio y sólo podrá emplearse para los fines del presente instrumento, sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la ley número 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO.- VIGENCIA DE CONVENIO

El presente convenio regirá a contar de la fecha de su suscripción, y su vigencia se extenderá hasta la ejecución completa del proyecto desarrollado por la Feria, la que deberá acreditarse de acuerdo a las normas relativas a cierre de Proyectos utilizadas por SERCOTEC.

NOVENO.- MODIFICACIÓN

Se deja expresa constancia, que SERCOTEC está facultado para aprobar, previa solicitud de la Feria, la modificación o reasignacióndel valor imputado a algún ítem de financiamiento del proyecto. Lo anterior, deberá ajustarse a la normativa de SERCOTEC aplicable al concurso de Ferias Libres.

DÉCIMO.- DOCUMENTOS

Se entienden como documentos integrantes del presente Convenio, las Bases del Programa **"Modernización de Feria Libres 2012"**; el Formulariode Postulación de la Feria Libre; el Acta del Comité ejecutivo Regional y todos los documentos que tengan relación con la implementación del Proyecto.

DÉCIMO PRIMERO.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia yJurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO.- PERSONERÍAS

La personería de Rodrigo Osvaldo Vera Riquelme, para actuar en representación de SERCOTEC, consta en Escritura Pública de fecha 12 de julio de 2012, otorgada ante Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de don Jorge Aníbal Venegas Troncoso para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Lota, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 203 de fecha 06 de diciembre del año 2008.-

Previa lectura, y en señal de aceptación, firman ambas partes cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de cada parte.

RODRIGO VERA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL
SERCOTEC LOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE